

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018.

1.- Se da cuenta del escrito de la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento dirigido a la Sra. Alcaldesa, recibido el día 6 de abril de 2018, sobre las cartas que ha dirigido al Ministro de Fomento expresando su preocupación por la posición que Miranda de Ebro puede ocupar en el futuro de las comunicaciones ferroviarias tras la presentación de los estudios informativos de la línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria y Pamplona-Y Vasca, así como en la que da traslado de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro al estudio informativo del proyecto de la línea de alta velocidad entre Burgos y Vitoria, en el marco de los trámites de información pública y audiencia a los que se encuentra sometido dicho estudio de acuerdo con la normativa sectorial.

2.- Se aprueba inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior E-9 “La Estación nº 18.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para ejecución de dos nuevos pabellones de entrada en el Yermo Camaldulense Ntra. Sra. de Herrera.

4.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de 15 viviendas en la C/ Almacenes nº 37.

5.- Se clasifican las ofertas presentadas para contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Información, Orientación y Asesoramiento para la inclusión laboral del Servicio de apoyo familiar y técnico para familias vulnerables”; y se requiere a la clasificada en primer lugar para que presente diversos documentos como paso previo a la adjudicación del contrato.

6.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños personales por caída en la C/ Ciudad de Vierzón a la altura del portal nº 40, en la acera del Parque “Gregorio Marañón”, por unos anclajes de una antigua.

7.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento”, para la realización del XXXI Festival Folk-

lórico Internacional “Jacinto Sarmiento”, a llevar a cabo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2018, con una aportación municipal de 10.000 euros.

8.- Se da por justificada el 100% de la subvención otorgada para sufragar gastos ordinarios y el 99,84% de la de inversión concedidas a la Entidad Local Menor de Orón durante el año 2017, y, en consecuencia, se abona el 30% de las cantidades pendientes, según el importe justificado.

9.- Se da por justificada la subvención otorgada al AMPA de la Escuela Infantil “Ntra. Sra. de Altamira” para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

10.- Se da por justificada la subvención otorgada al AMPA “Los Juncos” del CEIP La Charca para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

11.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación Miranda Animal Protección Animal para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

12.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración con la Fundación “Profesor Cantera Burgos” para la realización de actividades durante 2017, así como la Adenda, y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

13.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración con el Ateneo Musical Mirandés para la realización de una programación musical durante 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

14.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Mirajazz para la realización de actividades durante 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

15.- Se da cuenta de la jubilación de un funcionario municipal y se declara vacante una plaza de Jefe de Negociado.

16.- Se resuelven cuestiones pendientes del acuerdo de resolución de la convocatoria pública de Medidas Extraordinarias de Apoyo al alquiler, correspondiente al año 2017: se deja sin abonar el primer trimestre de una ayuda por no presentar los documentos requeridos; se acepta la renuncia de dos beneficiarios; se desestiman dos recursos de reposición; y se estima otro recurso y, en consecuencia se abona la ayuda trimestral que asciende a 316,10 euros.

17.- Se da cuenta de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 167/17, interpuesto contra la denegación de reintegro de cantidades por gastos de asistencia al Curso de Formación de la Academia de Policía de Ávila, donde se estima parcialmente el recurso.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se da cuenta de la jubilación definitiva de un empleado municipal y la extinción del contrato de relevo de la persona contratada para ocupar su puesto; y se declara vacante una plaza de Empleado de Servicios Múltiples.

B.- Se clasifican las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del acuerdo marco para el “Suministro, en régimen de alquiler, de casetas para la celebración de ferias”, y se requerimiento a la clasificada en primer lugar para que presente diversos documentos como paso previo a la adjudicación del contrato.

C.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Edición de la Agenda” a la empresa “Mangraf, S.L, por importe anual de 4.356 euros, 21% IVA incluido, a razón de 484 euros/mes por nueve meses.

D.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, del suministro de una caja basculante y grúa e instalación en cabeza de Camión Volvo del Servicio de Aguas, a la empresa “Carrocerías y Estructuras Arasur, S.L, por un importe total de 59.193,20 euros, 21% IVA incluido.

E.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, del suministro, instalación y puesta en marcha del bombeo de aguas residuales del Polígono Industrial de Ircio a la empresa “Obras Hidráulicas Hidroaraba, S.L.”, por un importe total de 85.800,86 euros, 21% IVA incluido.

F.- Se aprueban los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, por procedimiento abierto, de la “Explotación de los bares ubicados en las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva”, con un presupuesto mínimo de licitación de 6.050 euros al año, IVA incluido.

G.- Se ejecuta la Sentencia dictada en la demanda laboral, procedimiento ordinario nº 554/17, interpuesto por D. Manuel Rubio Ortega en reclamación de cantidad en concepto de diferencias salariales del periodo 29 de abril a 25 de octubre de 2016, por aplicación del Convenio de este Ayuntamiento y, en consecuencia, se abona al reclamante la cantidad de principal de 1.684'81 euros, más 16,06 euros de intereses.

H.- Se cede en precario a la Asociación Salud Mental Miranda del uso de la vivienda municipal sita en C/ Condado de Treviño nº 16-1º B, previa anulación de la cesión de las dos viviendas municipales en la C/ Arenal nº 8 que tenía ya cedidas.